



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

**FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO**

Asunto: Traslado excepciones de merito  
Proceso: Verbal  
Acción: Enriquecimiento sin justa causa  
Demandante: Esperanza Sotelo Arévalo, Yesica Geraldine Castellón Sotelo y Michel Fabián Castellón Sotelo  
Demandado: Transportes Expreso Palmira S.A e inversiones costa rica S.A.  
Radicado: 630013103003-**2019-00331-00**  
Cuaderno: 1 (sigue folio 106 PDF)

Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), se fija en la lista de traslados conforme lo dispone el artículo 370 en armonía con el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, de las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada (Transportes Expreso Palmira S.A e inversiones costa rica S.A.), por el término de cinco (5) días, los cuales se mantendrán en secretaría a disposición de los demandantes, para que esta pueda pedir pruebas exclusivamente las encaminadas a desvirtuar los hechos de las excepciones propuestas.

Cuaderno 1 folio 166 PDF

A.